

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 389/1994, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Brotóns Martínez, contra don Ramón Pascual Bondia y doña María del Carmen Estellés Soriano, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 2 de octubre próximo, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del «Banco Bilbao Vizcaya, avenida Navarro Reverter, número 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas.

Bienes que se subastan

De los demandados don Ramón Pascual Bondia y doña María del Carmen Estellés Soriano.

Primer lote:

Urbana. Vivienda en Valencia, calle Pintor Vilar, número 1, tercera, que tiene una superficie de 82,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.667, libro 352, folio 93, finca 37.159.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Plaza de garaje en Valencia, calle del Pintor Vilar, número 1, que tiene una superficie

total de 21.903 metros cuadrados, correspondiendo a los demandados una cuatrocientasaisava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.995, folio 57, finca 36.994. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—49.918-5.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid, calle Hernani, número 59 de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 346/93, instado por doña Agueda Francia Sánchez contra «Alco Herramientas de Roscas, Sociedad Limitada» y «Herratec, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Fresas de roscar:

Dos de 38 × 8 × M-10, derecha, paso 0,75: 16.200 pesetas.

Dos de 40 × 10 × M-10, derecha, paso 1: 16.200 pesetas.

Uno de 40 × 10 × M-10, derecha, paso 40 H": 8.100 pesetas.

Uno de 38 × 10 × M-10, izquierda, paso 0,75: 8.100 pesetas.

Uno de 40 × 5 × M-10, izquierda, paso 0,7: 8.100 pesetas.

Uno de 40 × 6 × M-10, izquierda, paso 32 H": 8.100 pesetas.

Uno de 40 × 8 × M-10, izquierda, paso 1: 8.100 pesetas.

Uno de 40 × 8 × M-10, izquierda, paso Unef 1/4"×32 H": 8.100 pesetas.

Uno de 40 × 10 × M-10, izquierda, paso 0,7: 8.100 pesetas.

Uno de 40 × 10 × M-10, izquierda, paso 1 izquierda: 8.100 pesetas.

Uno de 40 × 10 × M-10, izquierda, paso 19 H": 16.200 pesetas.

Uno de 40 × 11 × M-10, izquierda, paso 1,25: 8.100 pesetas.

Uno de 40 × 12 × M-10, izquierda, paso 0,4: 8.100 pesetas.

Uno de 40 × 12 × M-10, izquierda, paso 0,75: 8.100 pesetas.

Uno de 40 × 12 × M-10, izquierda, paso 1,75: 8.100 pesetas.

Uno de 46,5 × 11 × 12, paso 0,7: 8.100 pesetas.

Uno de 48 × 12 × 12, paso 1,5: 8.100 pesetas.

Uno de 49 × 15 × 12, paso 1,5: 8.100 pesetas.

Uno de 51 × 8 × 12, paso gas 1/2": 8.100 pesetas.

Cuatro de 52 × 3 × 12, paso 0,5: 32.400 pesetas.

Dos de 52 × 8 × 12, paso 1,5: 16.200 pesetas.

Uno de 52 × 8 × 12, paso 24 H": 8.100 pesetas.

Uno de 52 × 8 × 12, paso 28 H": 8.100 pesetas.

Uno de 52 × 8 × 12, paso Gas 1/8": 8.100 pesetas.

Uno de 52 × 10 × 12, paso 0,6: 8.100 pesetas.

Uno de 52 × 10 × 12, paso 3/8" × 24 H" Conic: 8.100 pesetas.

Uno de 52 × 10 × 12, paso 18 H": 8.100 pesetas.

Uno de 52 × 10 × 12, paso 32 H": 8.100 pesetas.

Uno de 52 × 12 × 12, paso 1,5: 16.200 pesetas.

Uno de 52 × 12 × 12, paso 12 H" SAE: 11.900 pesetas.

Seis de 52 × 12 × 12, paso 32 H": 48.600 pesetas.

Uno de 52 × 12 × 12, paso gas 14 H": 8.100 pesetas.

Uno de 52 × 12 × 12, paso gas 19 H": 8.100 pesetas.

Uno de 52 × 13 × 12, paso 1,75: 11.900 pesetas.

Uno de 52 × 13 × 12, paso gas 3/4: 8.100 pesetas.

Dos de 52 × 15 × 12, paso 10 H" TR: 23.800 pesetas.

Dos de 52 × 16 × 12, paso NPT 1/2": 23.800 pesetas.

Uno de 52 × 17 × 12, paso 1,25: 11.900 pesetas.

Uno de 52 × 20 × 12, paso 2: 11.900 pesetas.

Uno de 52 × 20 × 12, paso 2,5: 11.900 pesetas.

Uno de 52 × 20 × 12, paso 12 H" SAE: 11.900 pesetas.

Uno de 52 × 21 × 12, paso 2,5: 11.900 pesetas.

Uno de 53 × 6 × 12, paso 0,80: 8.100 pesetas.

Uno de 53 × 8 × 12, paso 26 H": 8.100 pesetas.

Uno de 53 × 8 × 12, paso UNF 5/16": 8.100 pesetas.

Uno de 53 × 10 × 12, paso PSW 5/16": 8.100 pesetas.

Uno de 54 × 8 × 12, paso 20 H" SAE: 11.900 pesetas.

Tres de 55 × 14 × 12, paso 10 H", izquierda R.R.: 35.700 pesetas.

Uno de 56 × 7 × 12, paso 1: 8.100 pesetas.

Dos de 56 × 9 × 12, paso gas 1/2": 16.200 pesetas.

Uno de 56 × 14 × 12, paso 0,75: 8.100 pesetas.

Dos de 60 × 9 × 12, paso 1, izquierda: 23.800 pesetas.

Dos de 61 × 13 × 12, pasos 10 H", izquierda R.R.: 32.400 pesetas.

Uno de 62 × 5 × 12, paso 28 H": 11.900 pesetas.

Dos de 62 × 7 × 12, paso 32 H": 23.800 pesetas.

Uno de 62 × 8 × 12, paso 1,5: 11.900 pesetas.

Tres de 62 × 10 × 12, paso 1,5: 35.700 pesetas.

Tres de 62 × 12 × 12, paso 2, izquierda Tr.: 35.700 pesetas.

Uno de 63 × 20 × 12, paso 19 H": 11.900 pesetas.

Tres de 64 × 10 × 12, paso 1,25: 24.300 pesetas.

Uno de 64 × 10 × 12, paso 19 H", izquierda: 11.900 pesetas.

Uno de 64 × 12 × 12, paso 14 H": 11.900 pesetas.

Uno de 64 × 15 × 12, paso 1,5: 11.900 pesetas.

Uno de 64 × 19 × 12, paso gas 14 H": 16.200 pesetas.

Tres de 52 × 12 × 16, paso 1,25: 11.900 pesetas.

Uno de 60 × 10 × 16, paso 1,5: 11.900 pesetas.

Dos de 60 × 10 × 16, paso gas 28 H": 23.800 pesetas.

Dos de 62 × 7 × 16, paso 1,5: 23.800 pesetas.

Dos de 62 × 7 × 16, paso SAE 16 H": 23.800 pesetas.

Uno de 62 × 10 × 16, paso gas 1/2": 11.900 pesetas.

Tres de 62 × 12 × 16, paso 2, izquierda Tr.: 48.600 pesetas.

Dos de 62 × 13 × 16, paso SAE 18 H", izquierda: 23.800 pesetas.

Dos de 62 × 15 × 16, paso gas 1/4" Conic: 23.800 pesetas.

Uno de 62 x 17 x 16, paso SAE 16 H": 16.200 pesetas.

Uno de 62 x 18 x 16, paso SAE 26 H": 16.200 pesetas.

Uno de 63 x 10 x 16, paso 28 H": 11.900 pesetas.

Uno de 63 x 12 x 16, paso 10 H" R.R.: 11.900 pesetas.

Dos de 63 x 15 x 16, paso gas 1/8": 23.800 pesetas.

Uno de 63 x 16 x 16, paso 16 H": 16.200 pesetas.

Dos de 64 x 5 x 16, paso 1: 23.800 pesetas.

Uno de 64 x 5 x 16, paso 40 H": 11.900 pesetas.

Uno de 64 x 10 x 16, paso SAE 18 H": 11.900 pesetas.

Uno de 64 x 12 x 16, paso 2,5, izquierda Tr.: 16.200 pesetas.

Uno de 64 x 12 x 16, paso gas 14 H": 11.900 pesetas.

Uno de 64 x 12 x 16, paso SAE 18 H": 11.900 pesetas.

Uno de 64 x 14 x 16, paso SAE 16 H": 11.900 pesetas.

Uno de 64 x 14 x 16, paso SAE 18 H": 11.900 pesetas.

Dos de 64 x 15 x 16, paso gas 1/4" Conic: 23.800 pesetas.

Dos de 64 x 16 x 16, paso 14 H", izquierda: 32.400 pesetas.

Uno de 64 x 18 x 16, paso 16 H", izquierda: 16.200 pesetas.

Dos de 65 x 16 x 16, paso 2 TR: 32.400 pesetas.

Uno de 66 x 12 x 16, paso gas 1/8" Conic: 11.900 pesetas.

Uno de 66 x 18 x 16, paso SAE 24 H": 16.200 pesetas.

Uno de 67 x 13 x 16, paso 12 H": 11.900 pesetas.

Uno de 68 x 6 x 16, paso 1: 11.900 pesetas.

Dos de 68 x 9 x 16, paso 1, izquierda: 23.800 pesetas.

Uno de 68 x 9 x 16, paso 26 H": 11.900 pesetas.

Uno de 68 x 9 x 16, paso 28 H" Conic: 11.900 pesetas.

Dos de 68 x 10 x 16, paso 24 H": 23.800 pesetas.

Uno de 68 x 10 x 16, paso gas 28 H": 11.900 pesetas.

Uno de 68 x 11 x 16, paso 0,7: 11.900 pesetas.

Tres de 68 x 11 x 16, paso 10 H" R.R.: 35.700 pesetas.

Uno de 68 x 11 x 16, paso gas 28 H" Conic: 11.900 pesetas.

Uno de 68 x 12 x 16, paso 12 H": 11.900 pesetas.

Uno de 68 x 12 x 16, paso SAE 40 H": 11.900 pesetas.

Uno de 68 x 13 x 16, paso 1,5, izquierda: 11.900 pesetas.

Uno de 68 x 13 x 16, paso 2: 11.900 pesetas.

Uno de 68 x 13 x 16, paso gas 1/2": 11.900 pesetas.

Uno de 68 x 16 x 16, paso 12 H": 16.200 pesetas.

Uno de 68 x 16,5 x 16, paso 11 H": 16.200 pesetas.

Uno de 68 x 18 x 16, paso SAE 20 H", izquierda: 16.200 pesetas.

Uno de 68 x 20 x 16, paso gas 3/8": 16.200 pesetas.

Uno de 70 x 5 x 16, paso 1: 11.900 pesetas.

Uno de 70 x 6 x 16, paso 1: 11.900 pesetas.

Uno de 70 x 10 x 16, paso 3: 11.900 pesetas.

Uno de 70 x 10 x 16, paso 11 H", izquierda: 11.900 pesetas.

Dos de 70 x 12 x 16, paso NPT 3/4": 11.900 pesetas.

Dos de 70 x 13 x 16, paso 10 H", izquierda R.R.: 11.900 pesetas.

Uno de 70 x 13 x 16, paso 19 H" Conic: 11.900 pesetas.

Uno de 70 x 14 x 16, paso BSPT 1/4": 11.900 pesetas.

Uno de 72 x 6 x 16, paso 1,25: 11.900 pesetas.

Uno de 78 x 6 x 20, paso M-19 X 1: 16.200 pesetas.

Uno de 80 x 10 x 20, paso gas 1/2": 16.200 pesetas.

Uno de 80 x 12 x 20, paso 14 H": 16.200 pesetas.

Uno de 80 x 12 x 20, paso NPT 1/4": 16.200 pesetas.

Uno de 80 x 16 x 20, paso 19 H": 16.200 pesetas.

Uno de 80 x 28 x 20, paso gas 1": 21.100 pesetas.

Juegos de machos:

Trece de M-2,6: 22.100 pesetas.

Catorce de M-3 x 0,60: 26.600 pesetas.

Doscientos quince de M-3,5: 322.500 pesetas.

Trescientos ochenta y dos M-4: 420.200 pesetas.

Nueve de M-4 x 0,5: 18.000 pesetas.

Treinta y cinco de M-4,5 x 0,75: 66.500 pesetas.

Veinticinco de M-5: 30.000 pesetas.

Diez de M-6: 12.000 pesetas.

Veinticuatro de M-6 x 0,75: 28.800 pesetas.

Siete de M-7: 11.200 pesetas.

Dos M-7 x 0,75: 3.200 pesetas.

Cuatro de M-8 x 0,75: 6.800 pesetas.

Catorce de M-8 x 1: 16.800 pesetas.

Once de M-9: 28.600 pesetas.

Ocho de M-9 x 1: 14.400 pesetas.

Dos de M-9,45 x 0,75: 5.600 pesetas.

Treinta y dos de M-10 x 1: 48.000 pesetas.

Diez de M-10 x 1 ISO: 15.000 pesetas.

Diez de M-11 x 1: 28.000 pesetas.

Cuarenta y dos de M-12 x 1: 117.600 pesetas.

Siete de M-12 x 1,5: 16.800 pesetas.

Ocho de M-18: 52.000 pesetas.

Dos de M-20 x 1,5: 17.600 pesetas.

Uno de M-22 x 1,5: 6.000 pesetas.

Siete de M-27: 105.000 pesetas.

Uno de M-39 x 4: 35.000 pesetas.

Doce de M-3 izquierda: 33.600 pesetas.

Cuatro de M-4 izquierda: 11.200 pesetas.

Siete de M-5 izquierda: 20.300 pesetas.

Dos de M-5 x 0,75 izquierda: 9.400 pesetas.

Veintidós de M-6 izquierda: 63.800 pesetas.

Uno de M-6 x 0,75 izquierda: 2.900 pesetas.

Tres de M-7 izquierda: 11.100 pesetas.

Dos de M-10 izquierda: 8.400 pesetas.

Dos de M-11 x 1 izquierda: 10.800 pesetas.

Cinco de M-12 izquierda: 31.000 pesetas.

Ocho de M-12 x 1 izquierda: 47.200 pesetas.

Tres de M-14 izquierda: 21.000 pesetas.

Ocho de M-14 x 2 izquierda: 104.000 pesetas.

Uno de 5/16": 2.800 pesetas.

Cuarenta y uno de BSF 1/2" x 16 H": 184.500 pesetas.

Veinte BSF 1/4" x 26 H": 48.000 pesetas.

Veintitrés BSF 5/16" x 22 H": 64.400 pesetas.

Catorce BSF 7/16" x 18 H": 56.000 pesetas.

Veintiséis BSF 9/16" x 16 H": 130.000 pesetas.

Cuatro de BSW 1": 52.000 pesetas.

Sesenta de BSW 1/2": 210.000 pesetas.

Sesenta y tres de BSW 1/8": 94.500 pesetas.

Doce de BSW 3/32": 18.000 pesetas.

Cuarenta de BSW 3/8": 100.000 pesetas.

Veinte de BSW 7/16": 68.000 pesetas.

Diez de BSW 9/16": 45.000 pesetas.

Doce de BSW 1/4": 34.800 pesetas.

Uno de UNC 1/4": 2.500 pesetas.

Dos de UNC 3/8": 7.000 pesetas.

Uno de UNC 5/16": 2.800 pesetas.

Diecinove de UNC 7/16": 83.600 pesetas.

Veinte de UNC 9/16": 120.000 pesetas.

Catorce de UNC número 2: 37.800 pesetas.

Trece de UNC número 3: 35.100 pesetas.

Tres de UNC número 5: 7.800 pesetas.

Ciento setenta y dos de W 1/8": 258.000 pesetas.

Dieciséis de W 1/8": 56.000 pesetas.

Uno de W 3/16" izquierda: 3.500 pesetas.

Dieciocho de WSW 1/4": 72.000 pesetas.

Uno de WSW 3/4": 18.000 pesetas.

Diez de WSW 5/16": 45.000 pesetas.

Cinco de WSW 7/16": 32.500 pesetas.

Ocho de GAS 7/8": 208.500 pesetas.

Diez de UNC número 12: 50.000 pesetas.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.920.200 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Miguel Fleta, 8, de Madrid, siendo el depositario don Rafael Moro Hernández.

El acto de la primera subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1995, a las nueve y cinco horas, y en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 22 de diciembre de 1995, a las nueve y cinco horas, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de enero de 1996, a las nueve y cinco horas.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de este Juzgado número 2506 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0932, calle Basilica, 19, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de dicha tasación, rebajada en un 25 por 100 de la tasación.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte. Se harán constar los datos identificativos del remitente entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta.

b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.

c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidario o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debiera serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1995.—El Secretario.—48.529-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Granollers,

Por la presente se cita y llama a Luis Díaz Benitez, documento nacional de identidad/pasaporte 46675107, casado, nacido el 2 de julio de 1968, natural de Barcelona, hijo de Luis y María, con último domicilio conocido en calle San Pedro Romany, número 7, Barcelona, por el delito de utilización ilegítima vehículos motor, en causa previa 0120/1992, comparezca, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granollers, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Granollers a 14 de junio de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—41.344-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 526/1992 sobre falsedad, estafa, contra Anne Margaret Dinsmore, con pasaporte número 1173126-B, nacido en Gloucester (Gran Bretaña) el 29 de marzo de 1964, hija de William y de Christine, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Atestado de la Oficina de denuncias número 11.087.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—48.367-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 66/1995 sobre falsedad, contra Mohamed Abdat, con pasaporte: no consta, nacido el 5 de enero de 1963 en Argel (Argelia), hijo de Omar y de Bakhti, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Diligencias 1.471/1993 de la Guardia Civil (fecha 28 de octubre de 1993).

Dado en Palma de Mallorca a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—48.368-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 75/1994 sobre robo o hurto de uso de vehículos motor, contra Jesús Yllanes Melchor, con documento nacional de identidad número 41.735.615, nacido el 10 de septiembre de 1966, en Tarrasa (Barcelona), hijo de Jesús y de María, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Diligencias de la Comisaría de Mahón, registro 819 de fecha 23 de febrero de 1991.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—48.369-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por haber regularizado su situación militar queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan y fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 14 de marzo de 1994.

Tarragona, 20 de julio de 1995.—El Coronel, José Manuel Bolart Wehrle.—49.309-F.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Amador Gabarri, Rafael. 26 de junio de 1974. Tortosa. Francisco y Eduvigis.

Carrasco Sepúlveda, Javier. 21 de enero de 1973. Tarragona. Francisco y Gertrudis.

Hernández Llopis, Pedro. 28 de mayo de 1968. Tarragona. Pedro y Nuria.

Jurado Candalija, Carlos. 16 de enero de 1968. Reus. Luis y Rosa.

Molina Ortega, Fernando. 21 de enero de 1974. Tortosa. Francisco y Concepción.

Pereira Roder, Celestino. 24 de agosto de 1973. Tarragona. Ermegildo y M. Dolores.

Zaragoza Prades, Manuel. 30 de diciembre de 1967. Tortosa. Agustín y Manuel.

Navero Morales, Jorge. 22 de agosto de 1974. Tarragona. Antonio y Quiteria.

Olmo Moreno, Juan C. del. 6 de diciembre de 1973. Tarragona. Alfonso y María Pilar.

Rivero Rebollo, José Carlos. 12 de marzo de 1974. Tarragona. Felipe y María.

Bove Baiget, Alberto. 28 de octubre de 1974. Tarragona. José y Blanca Nieves.

Ferrán Llamas, David. 1 de enero de 1974. Cambrils.

Moleón Castillo, Francisco. 17 de octubre de 1974. Reus. Francisco y Teresa.

Quiles Martínez, Lorenzo. 1 de junio de 1968. Tortosa. Mariano y Magdalena.

Barba Peón, Antonio. 27 de julio de 1974. Onda. Manuel y Concepción.

Estal Vendrell, David del. 21 de mayo de 1974. Tarragona. Juan Andrés y M. Dolores.

Valverde Bautista, Fernando. 13 de junio de 1968. Tortosa. Joaquín y Silvestra.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan y fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de fecha 6 de julio de 1994.

Tarragona, 20 de julio de 1995.—El Coronel, José Manuel Bolart Wehrle.—49.310-F.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Bastardo Cid, Alejandro. 23 de junio de 1974. Tarragona. Alejandro y Antonia.

Cuevas Recena, Ramón. 20 de noviembre de 1974. Reus. José y Joaquina.

Fernández Mejías, David. 20 de julio de 1973. Reus. José y Antonia.

Figueras Fernández, Javier. 16 de febrero de 1973. Tarragona. Carlos y María Luisa.

García García, Javier M. 25 de mayo de 1974. Torredembarra. Manuel y Rosario.

García Gilabert, Alberto. 5 de junio de 1973. Reus. Antonio y M. Dolores.

Gasnier, Jean Pier. 13 de julio de 1973. Reus. Jean Pier y Magdalena.

Gimene Tortajada, Juan Samuel. 8 de julio de 1973. Tarragona. Juan y María Pilar.

Haro Giménez, David. 13 de mayo de 1974. Tarragona. Francisco y Esperanza.

Jiménez López, Rufino. 29 de octubre de 1973. Tarragona. Guillermo y Carmen.

Lliset Alberich, Juan. 21 de abril de 1973. Tortosa. Amadeo y M. Teresa.

Martos Martínez, Victoriano. 18 de diciembre de 1967. Tarragona. Antonio y María.

Mondoza García, Francisco. 19 de octubre de 1973. Tarragona. Antonio y Carmen.

Mora Salvador, Rubén. 15 de abril de 1974. Tortosa. Roberto y Carmen.

Muñoz Martínez, Melchor. 28 de septiembre de 1974. Reus. Luis y Luisa B.

Peña Cameros, Cayetano. 30 de julio de 1974. Tarragona. Miguel y Carmen.

Reverte Gas, Miguel. 22 de enero de 1973. Tortosa. Ramón y María.

Ruiz Jiménez, Francisco. 28 de mayo de 1974. Tarragona. Manuel y Josefa.

Faigés Hijón, Juan. 26 de marzo de 1974. Tarragona. Jorge y Regina.

Poubill Gabarri, Antonio M. 16 de septiembre de 1974. Tarragona. Miguel y Pilar.

Rivera Ruiz, David. 25 de marzo de 1973. Tarragona. Angel y Trinidad.

Sánchez Ribas, Francisco. 16 de mayo de 1973. Tarragona. Santos y María.

Altrachs Vogel, Christian. 11 de enero de 1974. Tarragona. Pedro y Heidi.

Medina Muñoz, Salvador. 9 de mayo de 1973. Tortosa. Francisco y Ana.

Mendoza Giménez, Angel. 29 de abril de 1974. Alicante. Manuel y Encarnación.

Quintana Montes, Ricardo. 2 de agosto de 1973. Reus. Fernando y María.

Romero Sánchez, José. 5 de mayo de 1973. Tortosa. Fernando y Rosa.

Sánchez Valero, Jorge. 28 de enero de 1974. Tarragona. José Juan y Dolores.

Canfrano Abril, Patricio. 19 de enero de 1974. Tarragona. Angel y Clotilde.

García-Pozuelo Marchante, Feliz. 17 de junio de 1968. Riudoms. Manuel y Dominga.

Ruiz González, Mario Javier. 9 de noviembre de 1974. Tarragona. Juan y M. Teresa.

Sol Pestaña, Sebastián D. 27 de diciembre de 1973. Reus. Sebastián y Sagrario.

Soriano López, Jesús. 25 de diciembre de 1967. Valls. Abel y Cecilia.

Tomás Ros, Alberto. 20 de febrero 1973. Reus. Alberto y Magdalena.

Vázquez Pelayo, Gabriel. 30 de agosto de 1974. Reus. Juan y Francisca.

Montero Vidiella, Vicente. 28 de julio de 1974. Tortosa. Antonio y Elena.

Sánchez Camacho, Miguel. 3 de mayo de 1974. Reus. Constantino y Micaela.

Iglesia Ballesté, Antonio. 21 de junio de 1974. Reus. Antonio y Montserrat.